

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GLADYS PIERDOMINICI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Gambini Fernando Favio s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)", Expte. N° 4513, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 CPCC (Ley 14238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará sin base, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, los derechos y obligaciones que le corresponden a Fernando Favio Gambini de las sentencias dictadas el 20/03/2013 y 13/02/2014 en autos "Gambini Fernando Favio y Otra c/Di Santo Nicolas Mario s/Escrituración" - Expte. N° 8051/06 respectivamente por el Juzg. Civ. y Com. N° 10 y por la Alzada Deptal. sobre la propiedad sita en calle Azcuénaga N° 388 de Mar del Plata, NC: Circ. 6, Secc. D, Chacra 353, Manz. 353W, Parc. 0001A, Partida: 045-039786-5, Matrícula 122.777 (045), en el estado de ocupación que surge del Mandamiento de Constatación -ver archivo adjunto al trámite de fecha 19/07/2020 -ocupado- La propiedad se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Nicolás Mario Di Santo D.N.I. 11.651.375 casado en primeras nupcias con Ana Graciela Albino. Se hace saber que los oferentes deberán obtener un certero conocimiento de los términos de las sentencias citadas precedentemente y que surgen de base de los derechos y obligaciones del fallido que se subastan- Honorarios de la Enajenadora 5% con más 10% de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. INICIO DE LA SUBASTA 19/11/2020 10.00 HS. FINALIZACIÓN: 04/12/2020 10.00 HS. Si se realizare una oferta en los últimos tres minutos del plazo para la finalización, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente. (Art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA). Precio de reserva (Art. 32 y 33 Ac. 3604/2012) por debajo del cual no se adjudicará el bien: \$3.700.000,00. Siguientes tramos de puja: 5% del precio de reserva -\$185.000.- c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán indicar en dicho acto si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro. (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Garantía de Oferta: \$185.000,- -5% del precio de reserva-, que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. De no triunfar en la puja éste le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro será efectivo ante una solicitud expresa (Art. 21,39 y 40 Ac. 3604/12). La Exhibición del bien inmueble sobre el cual cuyos derechos y obligaciones del fallido se subastan se realizará mediante la modalidad virtual: link de video en plataforma youtube: <https://youtu.be/rn8l-k9ZnI4> aclaración: el caracter posterior al "8" y a la "n" es i mayúscula). Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia de Bs. As. Suc. Tribunales (6102) Nro. 863753/4, CBU 01404238 27610286375346. El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento establecido en el Art. 585 CPCC y Art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCJBA. El adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 133 CPC. Acta de adjudicación y firma en presencia de la Enajenadora y el Actuario: se fija para el día 23 de diciembre de 2020 a las 9:00 hs. Previamente a llevarse a cabo dicho acto, el adjudicatario deberá acreditar en autos o presentar recibo que acredite el pago de los honorarios de la Enajenadora interviniente. Mayores Informes a Enajenadora interviniente: Gladys Pierdominici Reg. 3029 Albaracín 915 MdP y electrónico 27140957793@cma.notificaciones Tel. 2235650927, correo electrónico gladyspierdominici@hotmail.com. La Subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 del S.C.B.A. y sus modificaciones, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. La presente publicación se encuentra exenta del pago de aranceles y otros gastos (Art. 240, 248 y 273 inc. 8 de la LCQ. Mar del Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dr. Alejandro Ulises Almenta, Secretaría Única, a cargo del Dr. Maximiliano Jesús Villalba, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Suarez Londaitz Andrea Mabel y Cruzmiguel Alejandro s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 39740/2017), el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Marca Renault, tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Nuevo Logan Authentique Plus 1, 6, Motor Marca Renault N° K7MA812UC58348, Chasis Marca Renault N° 93Y4SRBE4HJ518933, año 2016, Dominio AA 624 IZ. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos sien sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión

(Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno, de color gris, 5 puertas, naftero. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, levanta cristales manuales, stereo, cubiertas Continental en buen estado, tiene rueda de auxilio. La carrocería presenta abollado el guardabarro delantero derecho, un choque en la puerta trasera del mismo lado, además de los detalles propios del uso. Los interiores se encuentran en buen estado. Al momento de la constatación no se pudo determinar el kilometraje de la unidad. El autocuenta con llave de contacto y su cédula verde. Precio de Reserva: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien (Arts. 558 y 562 CPCC). Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. (Art. 54 ap. IV y 71 de la Ley Provincial 10.973 modif. por Ref.Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Registración como Postor en Subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración. Se deja constancia a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la MP-39740-2017 - Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Suarez Londaitz Andrea Mabel y Cruz Miguel Alejandro s/Ejecución Prendaria" reserva de postura, debiendo encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Depósito en Garantía: se establece en la suma de \$13.000, el cual deberá realizarse con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto tasa alguna (Art. 562 del CPCC y Art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA), debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Cuenta Judicial N° 853961/8 en la moneda solicitada. CBU 01404238-27610285396182 (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Pago del Precio. Postor Remiso: El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "Postor Remiso" y seguir el procedimiento previsto por el Art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Acta de Adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el 3 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de adjudicación, debiendo comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor. El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. En forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Deudas: Adeuda en concepto de impuesto automotor (ARBA) la suma de \$73.902 al 18 de septiembre de 2020. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión quien resulte adquirente. De este modo las deudas que posea el MP-39740-2017 - Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Suarez Londaitz Andrea Mabel y Cruz Miguel Alejandro s/Ejecución Prendaria" automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de treinta (30) días de efectuado el pago del precio. Superado dicho lapso, las deudas que se devenguen con posterioridad al mismo serán a cargo del adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el 3 y 4 de noviembre de 15 a 18 horas en la calle Hipólito Irigoyen 1393, Mar del Plata. Informes y Consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1550113598. Mar del Plata, 19 de octubre de 2020. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

nov. 2 v. nov. 3

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaria Única a mi cargo, por 3 días en autos "Seidenari Viviana Esther c/Pedace, Omar Víctor s/Cobro Ejecutivo" Exte. 72141, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Monotributo, Mat. 1601 SM., 15-6-2817353. Rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 30/11/2020 A LAS 10 HS., HASTA EL DÍA 16/12/2020 A LAS 10 HS. El 100% de la U.F. N° 1 sita en calle Maestro Ángel D'Elía N° 1110 (El número municipal 1110 pintado en el vidrio de la puerta de blindex) entre las calles Rodríguez Peña y Sargento Cabral de la localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Circ. I, Secc. A, Mza. 27, Parc. 18 a subparcela 1., polígono 00-01, Matrícula 10.431/1 del Partido de San Miguel, Deudas: Municipal al 22/10/2020 \$41.154,70, ARBA. al 22/10/2020 \$ 5.069,80, Aysa al 26/10/2020 \$.17.211,86, Sin Administrador, por lo que no adeuda Expensas. Según Constatación la U.F., se encuentra Desocupada. Base \$2.460.000. Al Contado y Mejor Postor. Señá 30%, Comisión 3% a cada parte, más 10% aportes. Impuesto a la Transferencia de inmuebles 1,5%. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027-867902/0. CBU 014 0138327510086790209 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 1% de la Base (depósito en garantía) \$24.600., con una antelación no menor de tres días hábiles de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Se hace saber que la suma que deberá integrarse en concepto del 1% de la base fijada como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen

del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Fecha de Acta de Adjudicación 12/02/2021 a las 12 hs., y supletoria el día 19/02/2021 a las 12 hs., en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do. Al momento de suscribir el acta el comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico y acreditará el pago correspondiente al depósito en garantía, más el 30% de Señá, más el 3% de comisión a favor del Martillero y aportes de ley 10%. El saldo de precio deberá depositarlo al quinto día de aprobada la subasta, la que será notificada al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 585 CPCC. No se permite la Compra en Comisión. Se admite la Cesión del Boleto de Compra venta. Sin Exhibición Física. Se podrá ver toda información y fotos en sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020. Fdo. Dra. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos del demandado MANUEL ALVAREZ CASTILLO: Sra. LIDIA NOEMI ALVAREZ Y DIAZ, y a herederos de los Sres. EARLE NESTOR ALVAREZ Y DIAZ y BENILDE CARMEN ALVAREZ Y DIAZ, y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso, un lote de terreno ubicado en Avda. Santa Ana (actualmente denominada Avda. San Martín), localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, identificado catastralmente como; Circunscripción: 13, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 9, Matrícula N° 24.710 (022), para que se presenten a juicio en el plazo de diez días, (Art. 681 del C.P.C.C.), a tomar intervención en los autos "Scheda Carolina Esther c/Alvarez Castillo Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 113058, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 21 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "El Triciclo Sociedad Simple y Otros s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 133954 ", con fecha 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de EL TRICICLO SOCIEDAD SIMPLE, CUIT 30-71554573-6 con domicilio procesal en la calle 58 número 912 de la ciudad de La Plata y electrónico en la casilla 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Mariano Dacal con domicilio constituido físico en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto (0236) 4540594 y/o (0221) 15-463-1409, con domicilio electrónico en 20236152279@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2021 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 6 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 23 de abril de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 21 del mes de mayo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de mayo de 2021 y el día 4 de junio de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de julio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 23 de octubre de 2020. Daniel A. Galipo, Secretario.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-22019, caratulada "Nacucchio José María c/Fleita Cristian Joel s/Violencia Familiar (Ley 12569)"; Notifíquese a CRISTIAN JOEL FLEITA, titular del D.N.I N° 38.561.055, con último domicilio conocido en la Provincia de Buenos Aires, en la calle Posadas N° 1515 de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 10 de octubre de 2020... Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Archivar - sin más- estos obrados en relación a las situaciones denunciadas que involucran a los mayores de edad, Marisol Celeste Nacucchio y Cristian Joel Fleita, formados en su momento por el progenitor de la primera (José María Nacucchio) para dar lugar a la Protección contra La Violencia Familiar, al no acreditarse la persistencia actual de esa circunstancia disvaliosa en el accionar del último para con la primera mencionada. Rigen Artículos 1º, a "contrario sensu", 2º y ccdtes. de Ley 12.569 (según Ley 14.509) los que no deberán ser destruidos (Art. 82 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). 2) Líbrese Oficio a la esfera municipal idónea, la Dirección de Niñez y Adolescencia del Partido de Ituzaingó ("D.I.N.A.I."), ya actuante en la especie, con copia fieles útiles de piezas útiles de autos, para que en caso de afectación de los hijos de las partes -menores de edad- de nombres Zamira Jazmín Fleita, León Gonzalo Fleita y Jade María Agustina Fleita -y la hipótesis de requerirse medidas en su beneficio- actúen de inmediato en el ámbito de competencia de la misma, y -de corresponder- se recurra al Fuero de Familia competente. Rigen Artículos 706, inciso "b", y ccdtes. del C.C.C.N.; 827, inciso u), y ccdtes. del C.P.C.C. y 1º, 7º y ccdtes. de Ley 12.569. 3) Regístrese. Notifíquese, por Secretaría y por los medios usuales, a las partes, a la Asesoría de Menores departamental interviniente; al Registro de Violencia Provincial y al Registro policial idóneo". Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte Juez P.D.S.C.J.B.A "Ituzaingó, 23 octubre de 2020. Atento el estado de los presentes actuados notifíquese lo resuelto a fs 245/247 a la denunciante de autos y dado que se desconoce el domicilio actual del denunciado,

Cristian Joel Fleita, resulta oportuno disponer la notificación del mismo, de la resolución dictada el 10 de octubre del corriente año por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A)."

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/09/2020 se decretó la Quiebra de STELLA MARIS BORDAGARAY, DNI 18.295.207, con domicilio real en la calle 531 N° 2177 depto. 2 entre las calles 16 y 17 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL 27-18295207-4 se ha designado Síndico al Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en la calle 6 Nro 1197 de La Plata, los días lunes a viernes de 15 a 18 horas, teléfonos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410 donde los interesados podrán convenir una entrevista en distinto horario o evacuar la consulta pertinente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la cuenta 5015-75644/0 CBU 0140068703501507564402 CBU Alias: PEON.ALPAKA.PERNO CUIL/CUIT 20-14025807-6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5010 de titularidad del Síndico Sergio Omar Barragán. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 9/12/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 28/12/2020. Presentación de informes individual y general los días 3/3/2021 y 21/4/2021 respectivamente. La Plata, 23 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GABRIEL RODRÍGUEZ, DNI N° 32.267.706, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-704-2018-6423- "Rodriguez Gabriel s/Homicidio Culposo Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "//cedes, 22 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 116 y lo informado por la autoridad policial a fs. 117, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodriguez Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.... Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional". Secretaría, octubre de 2020.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2573 y sus acumuladas N° 2717 y N° 2863 del registro de la Secretaría Única, seguidas a Pablo David Benítez por los delitos de Robo y Encubrimiento calificado; cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO DAVID BENITEZ, D.N.I. N° 46.021.566, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 18 de mayo de 1997 en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Benítez y de Gilda Mansilla, con último domicilio conocido en la sede de la Asociación Civil "El Buen Samaritano" sita en la Ruta Nacional 11 Km. 747 de la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe a fin que regularice su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2020. I.- Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II.- De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Pablo David Benítez en cuanto se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida, en atención a las constancias de la causa (Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2020.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín César Aguerri, en los autos "Rodriguez Cintia Elizabeth s/Quiebra (Expte, N° 19438/2020)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CINTIA ELIZABETH RODRIGUEZ, DNI N° 32.497.616, CUIT N° 27-32497616-2, con domicilio en calle Fleming 3582, Partido de Merlo, Provincia Buenos Aires. Síndico: Roberto Di Martino, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Moron; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com) Teléfonos: 4627-6868/ 1144105540/ 1144355795, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (17/09/2020) hasta el 25 de noviembre de 2020, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 12 de febrero de 2021 y el 31 de marzo de 2021, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 16/04/2021. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Morón, octubre de 2020. Fdo.: Dr. Agustín César Aguerri, Secretario.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-00-577- 17, seguida a Maldonado Julio Cesar por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido MALDONADO JULIO CESAR, cuyo domicilio se desconoce, la Resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2020. Autos y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Maldonado Julio Cesar, argentino, D.N.I. N° 23.534.807, nacido el 21 de octubre de 1.973; de quien se desconoce su actual domicilio, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III.- Proceder a la notificación de Maldonado Julio Cesar por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de anotar al imputado. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.251 seguida a NAHUEL ELIAS NIZ por el delito Amenazas Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Niz, argentino, instruido, soltero, domiciliado en Gervasio Pavón N° 3651 de la localidad de Castelar Sur, partido de Morón, D.N.I. N° 35.232.753, nacido el 15 de abril del año 1990, de 30 años de edad, hijo de Roque Niz y de Norma López, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///Por recibido el escrito proveniente de la defensa, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Elias Niz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LIZASOAIN, MATIAS IVAN, DNI N° 34.377.248, sin apodos, soltero, con último domicilio en calle La Rioja N° 640 de la localidad de Open Door, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, panadero, argentino, nacido el día 31 de diciembre de 1988 en la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Julián Catalino Lizasoain (v) y de Graciela Romina Villalba (v); del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-573-2020 (8377), "Lizasoain, Matias Ivan s/Robo": "Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.). Fdo. Santiago Luis Marchio. Juez Subrogante". "Señor Juez: Informo a V.S. que el día 29 de julio de 2020 recayó sentencia en la presente causa, en la que se falló condenando a Matias Ivan Lizasoain, como autor penalmente responsable del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del Código Penal), a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 3 de agosto de 2020. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 25 de agosto de 2020. Que el nombrado Lizasoain, Matias Ivan fue aprehendido en la I.P.P. 09-01-001782-20 -correspondiente a la presente causa- el día 5 de mayo de 2020 (fs. 35/vta.), recuperando su libertad el día 05 de agosto de 2020 por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta ver trámites de misma fecha en sistema Augusta). Ello así, habiendo agotado la pena impuesta en fecha 5 de agosto de 2020, su registración a todos los efectos legales caducará el 5 de agosto de 2030. Es todo cuanto debo informar a V.S. Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado." "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo agotado Lizasoain Matias Ivan la pena impuesta el día 05 de agosto de 2020, su registración a todos los efectos legales caducará el 5 de agosto de 2030, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Lizasoain Matias Ivan que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. Art. 80 de la Ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079). Hágase saber. Fdo. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante".

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MARCELO ADRIAN PEREZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-23354-19 caratulada "Perez Marcelo Adrian s/Hurto Simple-9812", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de octubre de 2020 ... Atento a la incomparencia del imputado Marcelo Adrian Perez y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 59, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 64 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 22 de octubre de 2020.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Montenegro Liliana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 113452, se ha decretado la

Quiebra de LILIANA BEATRIZ MONTENEGRO, con domicilio en Barrio Plan Federal Casa 523 Int. 3 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 3 de diciembre de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ROSALES PINTO BERNARDO, por el término de cinco días, a presentarse a derecho ante el Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-26141-18 (RI 8605/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 05/03/2020 por la comisaría de Avellaneda 4° en relación a que el inculcado no habita actualmente en el domicilio aportado en autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Rosales Pinto Bernardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa Nro. 2-26141-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 22/10/2020. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez."

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "De Dominicis, Jose Enrique s/Concurso Preventivo" Expte. 73424 con fecha 30 de septiembre de 2020 se abrió el concurso de JOSE ENRIQUE DE DOMINICIS, D.N.I N° 20.771.933, CUIT 20-20771933-2, domicilio real en calle Moreno N° 375 de Bahía Blanca, que fuera presentado el día 22 de septiembre de 2020. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Héctor Alberto Cueto domiciliado en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca y con domicilio electrónico constituido en la casilla 23054638469@cce.notificaciones. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2020. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 21 de julio de 2020, se ha declarado la Quiebra de SILVINA ELBA SAGARDOY, DNI 21.561.513 CUIL 27-21.561.513-3, habiendo sido designado síndico el Cdr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 19 de octubre de 2020 al mail: mmirasso@speedy.com.ar, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia, Cuenta N° 206-068013105-000, CBU 0340206308068013105000. Se deja constancia que el 3 de diciembre de 2020 y el 19 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2020. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.119 seguida a Roberto Ricardo Luque por el delito de desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROBERTO RICARDO LUQUE, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1971, D.N.I. N° 22.169.264, estado civil casado, ocupación albañil, instruido con estudios primarios completos, con último domicilio conocido en la calle Chaparrague N° 1453 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Bueno Aires, hijo de Pedro Oscar Luque y Ana María García, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2020.- I.- ... - II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Ricardo Luque, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2020.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Galvan, Juan Alberto s/Inc. de Ejecución S. (Lesiones Leves Agravadas)", a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa (1109 -2017) del Juzgado Correccional N° 1, dictada por el 29/11/2019, con respecto a ... JUAN ALBERTO GALVAN,... domiciliado en calle... Real: Calle Julio Ramos N° 269 de Carlos Casares... la que dice "///: que Lauquen, 29 de noviembre

de 2019. Resuelvo: l) Condenar a Juan Alberto Galvan, poseedor de DNI N° 36.215.600, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión Oficial de Policía, nacido en Olavarría el día 27/02/1991, hijo de Mario Alberto (v.) y de Alicia Mariciel Adrover (v.) con domicilio en calle Julio Ramos N° 269 de la localidad de Carlos Casares, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de lesiones leves agravadas por ser cometido por un miembro integrante de las fuerzas policiales (Arts. 92 en función del 89 y 80 inc. 9 del Código Penal), a la pena de siete (7) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y catorce meses (14) de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos (Art. 20 bis inc. 1 del CP). Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal). Fdo.: Dr. Juan Martín Garriz, Juez". Asimismo se hace saber que la pena de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos vence el 28 de octubre del 2021.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo GALLINA, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 19/02/2019 se decretó la Quiebra de CARINA ALEJANDRA PONCE, DNI 29.333.383, Calle 51 N° 1946 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdr. Daniel Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º OF. B. Días y horarios de atención: Lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/12/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/03/2021. Presentación del Inf. Gral.: 02/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 22 de octubre de 2020.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gutiérrez Juan Martín s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 153827-, se ha decretado con fecha 17 de julio de 2020, la quiebra de JUAN MARTIN GUTIERREZ - DNI 40.379.192, CUIL 20-40379192-0, con domicilio real en calle 34 N° 144 e/ 117 y Diagonal 74 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Patricia Susana Grassi, con domicilio constituido en 7 N° 448 Piso 5 Departamento 1 de La Plata, teléfonos de contacto 0221-4244739 y/o 0221-427-0511; email: prgassi@fibertel.com.ar, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 22 de febrero de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro en pesos N° 0871/01001393/16, Banco ICBC, Sucursal 7 y 41 La Plata, CBU N° 015087180100001393160, de titularidad de Patricia Susana Grassi. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 9 de marzo de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 8 de abril de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de mayo de 2021 el informe General; hasta el día 4 de junio de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercarse a la documentación al domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata y con cita previa en el horario de atención de los días de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas. La Plata, 23 de octubre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al SR. JUAN JOSÉ ACUÑA en causa N° 17095 seguida a Rodríguez Mariano Guillermo por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: "16 de octubre de 2020. Por disposición de S.S., Ricardo Gabriel Perdichizzi Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa nro. 17095 seguida a Rodríguez Mariano Guillermo por el delito de lesiones graves a los fines que notifique personalmente a la víctima de autos, Sr. Juan José Acuña quien se domicilia en calle República de Cuba N° 2998 de Mar del Plata que con fecha 14 de septiembre de 2020 se ha dictado sentencia condenando a Rodríguez Mariano Guillermo a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 9 de octubre de 2023, siendo dichas reglas las de: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Restricción de acercamiento a la víctima de autos, Juan José Acuña, y su familia". "///del Plata, 22 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado por Jefatura Departamental respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Merlo Jonathan David s/Infracción Art. 85 Decreto - Ley 8031/73", Expte. C-2358-2014., hace saber y emplaza al Sr. JONATHAN DAVID MERLO, DNI M 30724684, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs.16. y auto de fs. 26 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 9 de febrero de 2018. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Jonathan David Merlo con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). ...". Fdo. Angelica E, Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 22 de octubre de 2020. ... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. ..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 23 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2154 (I.P.P. N° 10-00-016665-17) seguida a Junior Felipe Nery Pereira, por el delito de violación de domicilio del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUNIOR FELIPE NERY PEREIRA, de nacionalidad paraguaya, de 21 años de edad, estado civil soltero, que sabe leer y escribir, instruido, desempleado, domiciliado en la calle William Morris 1215, de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, cédula de identidad paraguaya nro. 5.674.813, hijo de Pereira Felipe (f) y Samaniego Verónica (f), nacido en Asunción del Paraguay el 28 de abril de 1996, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de octubre de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Junior Felipe Nery Pereira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALCIDES AMARILLA con último domicilio en Chaco 166 Barrio Ovejero, de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5942 que se le sigue por lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre de 2020. No habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparencia de su asistido y córrasele vista al fiscal a fin de que se expida con relación a la libertad fiscal oportunamente otorgada al imputado." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 22 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Rodríguez Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 57144, el día 20/10/2020 se decretó la Quiebra de SOLEDAD RODRIGUEZ, D.N.I. 30.060.872, con domicilio en calle 79 bis N° 4.685 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan F. Bidegain, con domicilio en calle 65 N° 3088 de Necochea, Teléfono (02262) 15-577051 y dirección de mail: ecnecochea@gmail.com. Días y horarios de atención: lun a vier de 9:00 a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/2/21 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/3/21. Presentación del Inf. Gral.: 14/4/21. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1890,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/10/2020 se decretó la quiebra de AGUSTÍN MIGUEL ANGEL UGON, DNI 37.081.439, con domicilio real en la calle 167 N° 1297 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-37081439-3 se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Esther Mikkelsen, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 19:00 horas, siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio -ASPO-. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico antonioceli@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y su personería. Recibidas las mismas, se les enviara un mail al pretenso acreedor con los datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura donde eventualmente habrán de depositarse o transferirse las sumas correspondientes al respectivo arancel verificadorio, en caso de corresponder (Art. 32 de la LCQ). Asimismo, se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22/12/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09/02/2021. Presentación de informes individual y general los días 15/03/2021 y 03/05/2021 respectivamente. La Plata, 23 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3644 (I.P.P. nro. 10-00-9821-20/00), seguida a LEANDRO MARIANO ECHEGARAY en orden a los delitos de Amenazas y Daño en Concurso Real, cítese y emplácese a la nombrada Echeagaray (D.N.I. 30.182.663, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/11/1982 en C.A.B.A., hijo de Roberto Rubén Echeagaray y de Natalia Susana Rodríguez, con último domicilio en la calle Josefa de Ibañez nro. 5365 y Colectora Norte Acceso Oeste, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante

Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 26 de octubre de 2020. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 91, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Johanna Natalia Echegaray y Leandro Mariano Echegaray por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3644 (I.P.P. nro. 10-00-9821-20/00), seguida a JOHANNA NATALIA ECHEGARAY en orden a los delitos de Amenazas y Daño en Concurso Real, cítese y emplácese a la nombrada Echegaray (D.N.I. 29.009.409, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/8/1981 en C.A.B.A., hija de Roberto Rubén Echegaray y de Natalia Susana Rodríguez, con último domicilio en la calle Josefa de Ibañez nro: 5365 y Colectora Norte Acceso Oeste, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 26 de octubre de 2020.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 91, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Johanna Natalia Echegaray y Leandro Mariano Echegaray por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRYDMAN SILVANA en causa nro. 14748-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de que una de las víctimas no ha podido ser notificada, líbrense edicto electrónico a los fines de notificar a la misma por intermedio del Boletín Oficial, haciendo saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMINA KISHIMOTO, en su carácter de víctima en estas actuaciones, de la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 26 de octubre de 2020. No habiéndose recibido aún respuesta de la notificación de la víctima Romina Kishimoto, reitérese la misma. Sin perjuicio de ello, notifíquese la por edictos (Art. 129 CPP) a través del Boletín Oficial que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndosele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio en los cinco días posteriores a su notificación como expresión de no desear ser informada, comunicándole que las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en el PP N° 03-00-3521- 14, seguida a Perez Gustavo Emanuel por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SCERBO BRAIAN SEBASTIAN, cuyo domicilio se desconoce a la actualidad, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2020. Autos y Vistos:....; Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Gustavo Emanuel Perez, argentino, D.N.I. N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en Dolores, albañil, hijo de Horacio Gustavo Perez y de Marta Beatriz Cejas, de quien se desconoce su actual domicilio, en orden al delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y. 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Gustavo Emanuel Perez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal.Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Líbrense oficio al Boletín Oficial a los

finde de anotar al imputado. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en el PP N° 03-00-1487- 15, seguida a Scerbo Braian Sebastian por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido SCERBO BRAIAN SEBASTIAN, cuyo domicilio se desconoce a la actualidad, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de Octubre de 2.020.- Autos y Vistos: ... ; Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Scerbo Braian Sebastian, argentino, D.N.I. N° 39.336.530, nacido el 14 de junio de 1996 en Ayacucho, hijo de Marcelo Jesus Scerbo y de Karina Elizabeth Gauna, de quien se desconoce su actual domicilio, en orden al delito de Amenazas previsto y reprimido por el Art. 149 bis del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Serbo Brian Sebastian por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de anotar al imputado. Firme, practíquense las comunicaciones de ley.Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo. cita y emplaza a HERNAN MIGUEL PAEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-017724-19 caratulada "Paez Hernan Miguel s/Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad-9662-", cuya resolución se transcribe: " ///mas de Zamora, 26 de octubre de 2020. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 64 y al informe de fs. 53/55 realizado por la Seccional Tercera de Avellaneda, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, por disposición de S.Sa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 26 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ENZO OMAR RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 39.435.178, de nacionalidad Argentina, hijo de Victor Rodriguez y de Margarita Nuñez, con último domicilio conocido en calle Interior Norte N° 288 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4333, caratulada: "Rodríguez Enzo Omar - Encubrimiento - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 154, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la Defensa a fs. 140 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Rodríguez Enzo para que tome contacto con este Juzgado Correccional N° 3 (0336-4458219), en causa N° 4333 que se le sigue por el delito de encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la titular. Alejandro Lopez Juez.". (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 26 de octubre del 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MENDOZA MICAELA GUADALUPE, DNI N° 34.474.598, nacionalidad Argentina, hija de Miguel Angel Mendoza y de Angela Rosa Toledo, con último domicilio conocido en calle Iturralde N° 1431 Barrio California de San Nicolás y a PERALTA ANGEL NICOLÁS, con DNI N° 31.082.580, de nacionalidad Argentina, hijo de Angel Gilberto Peralta y de Elia Amanda Gaitan, con último domicilio conocido en calle Iturralde N° 1431 Barrio California de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4622, caratulada: "Mendoza Micaela Guadalupe, Peralta Angel Nicolas - Usurpación de Propiedad - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 156, 160 y 162, con relación a la citación y notificación de los imputados y lo manifestado por la defensa a fs. 164 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Micaela Guadalupe y Peralta Angel Nicolas, para que comparezcan ante el Juzgado en causa N° 4622 que se le sigue por el delito de usurpacion propiedad, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la titular. Fdo. Dr. Alejandro Lopez Juez.". Los Nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de usurpación de propiedad deberán tomar contacto con este Juzgado Correccional N° 3 (0336-4458219), en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declararlos rebeldes en causa N° 4622 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Basualdo Acevedo Cristian Luis s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2630-2017., hace saber y emplaza al Sr. CRISTIAN LUIS BASUALDO ACEVEDO, DNI M 31979923, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 24 y auto de fs. 35 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Cristian Luis Basualdo Acevedo con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar en el plazo de diez días, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020 ... ante la

imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Miguel Susana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2790-2018., hace saber y emplaza a la Sra. SUSANA MIGUEL, DNI 23076978, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 37. y auto de fs. 51 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 8 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Susana Miguel con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímese a la misma para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados con la debida documentación, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su decomiso y disposición (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Villan Roperero Jesus Harvey s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2641-2017., hace saber y emplaza al Sr. JESUS HARVEY VILLAN ROPERO, 95.387.655 conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 25. y auto de fs. 34 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de septiembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Jesus Harvey Villan Roperero con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al mismo para que en el plazo de cinco días de notificado acredite la titularidad de los objetos incautados, bajo apercibimiento de disposición..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ibaldi Javier Alejandro s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte C-2916-2018., hace saber y emplaza al Sr. JAVIER ALEJANDRO IBALDI, DNI 406745655, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 48 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Javier Alejandro Ibaldi con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados, bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Castillo Rosa s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte C-2791-2018., hace saber y emplaza a la Sra. ROSA CASTILLO, D.N.I. 17062826, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 31. y auto de fs. 44 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 19 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... "Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Rosa Castillo, D.N.I. 17.062.826, con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar en el plazo de 15 días de notificado, mediante la documentación pertinente, la titularidad de los elementos secuestrados bajo..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90)

días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031... ." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de Octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Maciel Ivan Leonel s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte C-2379-2017., hace saber y emplaza al Sr. IVAN LEONEL MACIEL, D.N.I. M 41567017, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 20. y auto de fs. 46 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de junio de 2018. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Ivan Leonel Maciel con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)." Fdo. Angelica E, Ceballos Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procedéase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Laterza Cristian Raul s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2548-2017., hace saber y emplaza al Sr. CRISTIAN RAUL LATERZA, D.N.I. M 25347368, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 21. y auto de fs. 36 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 23 de noviembre de 2018. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Cristian Raul Laterza con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)..." Fdo. Angelica E. Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procedéase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIÁN MARCELO MERLO, con último domicilio en calle Jara 678, Antonella Murciano, con último domicilio laboral en calle Bolívar 3301 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. 17042 seguida a Romero Matias por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2020. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA DEL CARMEN LUJAN ANDREU en causa nro. 17099 seguida a Gomez Sergio Adrian por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Gomez Sergio Adrian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Lima Facundo Nahuel s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte C-2767-2018., hace saber y emplaza al Sr. FACUNDO NAHUEL LIMA, DNI 36532325, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 40. y auto de fs. 53 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 27 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Facundo Nahuel Lima con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al mismo, para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Milgen Gabriel Alejandro s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2438-2017., hace saber y emplaza al Sr. GABRIEL ALEJANDRO MILGUEN, D.N.I. F 25494792, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 16. y auto de fs. 30 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 12 de julio de 2018 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Gabriel Alejandro Milgen con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)..." Fdo. Angelica E. Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Latorre Karina Alejandra s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2407-2017., hace saber y emplaza a la Sra. KARINA ALEJANDRA LATORRE, D.N.I. F 1880159, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 18. y auto de fs. 27 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de junio de 2018 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Karina Alejandra Latorre con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)..." Fdo. Angelica E. Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA DEL CARMEN ANDREU y al Sr. PAULO ALEJANDRO D'URSO, víctimas de autos, en causa nro. 17059 seguida a Godoy Irrazabal Elias Emanuel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "nf///del Plata, 21 de octubre de 2020. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de octubre de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO RAPICUOTAS, con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 3172 de Mar del Plata, en causa nro. 17090 seguida a Borges Jorge Luis por el delito de Asociación Ilícita, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de octubre de 2020.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 23 de Octubre de 2020.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, propietario del Comercio Rapicuotas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIA OJEDA AUGUSTO ARMANDO, poseedor del D.N.I. 39646482; nacido el 20/10/1996 en Lanús, hijo de Barria Barreiro Gustavo y de Barria Espindola Candelaria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-10355-20 (Registro Interno N° 8875), caratulada "Barria Ojeda Augusto Armando s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2020. Atento al tiempo transcurrido, téngase por fenecido el plazo y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). En la fecha se libró oficio, conste. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a COLABELLO JULIO ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 897381-08 (RI 8672/4), seguida al mismo en orden al delito de Defraudación, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Esteban Echeverría Primera, dispóngase la citación por edictos del encausado Colabello Julio Alberto y debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 897381-08, seguida al nombrado en orden al delito de Administración Fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 27/10/2020.- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS ALEXIS WHEELOCK, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2837-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fechas 24 de agosto, 26 de agosto, 15 de octubre y 19 de octubre de 2020 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Alexis Wheelock, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de septiembre de 2020. oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER CACERES, en la causa Nro. CP-5940 del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.024.598 con último domicilio en la calle Costa Rica 3160 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5940 que se sigue por el delito de Hurto Calificado por Escalamiento, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su detención, (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : Se transcribe el decreto: "///Isidro, 23 de octubre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, Alejandro Javier Caceres, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 23 de octubre de 2020. oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-000477-20/01 autos caratulados "Acosta, Sharon Nayhara s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a SHARON NAYHARA ACOSTA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 90 N° 4270 - San Clemente del Tuyú (La Costa) de la localidad de San Clemente, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos... y Considerandos... Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Acosta Sharon Nayhara D.N.I. N° 45.579.654, nacida el día 29/4/2004, hija de Chandía Vanina, con domicilio en calle 90 N° 4170 de San Clemente del Tuyú No Punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Robo Agravado en la presente I.P.P. N° 03-02-000477-20/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder.-" Fdo: Mariano Cazeaux Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2020 . Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente I.P.P. N° 03-02-477-20/01, provenientes de Comisaría de San C. del Tuyú , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la Resolución N° 112-20 de fecha 19 de febrero de 2020 a fin de notificar al menor Acosta Sharon Nayhara con DNI 45.579.654 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Maria Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Mar del Plata, sito en Garay N° 1768 Piso 3, ha ordenado en los autos "Nueva Explotación Marítima S.A. c/Aparicio Ramon Alfredo sus Sucesores s/Consignación" (Expte. N° 32067), de trámite ante el referido tribunal, citar a los sucesores, herederos y causahabientes del Sr. RAMON ALFREDO APARICIO, DNI N° 13.849.476 para que dentro de los diez (10) días tomen debida participación en los autos mencionados y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. El auto que ordena la medida dispone: "Mar del Plata, 27 de agosto de 2019. En atención a lo solicitado por el accionante, estado de los actuados, citese a los sucesores, herederos y causahabientes del Sr. Ramon Alfredo Aparicio para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata (Art. 145 del CPCC).- Respecto del periódico La Capital, no surgiendo de las previsiones del Art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8393, hácese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada. Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti. Presidente". Y "Mar del Plata, 19 de octubre de 2020. Téngase presente la aclaración formulada. Asimismo, atento a lo solicitado, y en los mismos términos que los dispuestos en fecha 27/8/2019, publíquense nuevamente edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata (Art. 145 del CPCC).- Respecto del periódico La Capital, no surgiendo de las previsiones del Art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8393, hácese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada". Fdo. Dr. Fernando Novoa. Juez. Mar del Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MUÑETON JIMENEZ NATALIA y VEGA MORENO JUAN DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-24357-17 (RI 8754/4), seguida a los mismos en orden al delito de Daños y Resistencia a la Autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial, dispóngase la citación por edictos de los encausados Muñeton Jimenez Natalia y Vega Moreno Juan David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-24357-17 (RI 8754/4), seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 27/10/2020. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a DIEGO FERNANDO FAVIO, DNI N° 40.048.311, en el marco de la IPP N° 03-01-002832-16-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. iniciada por el delito de Hurto de la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 28 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de extinción de la acción penal por prescripción y sobreseimiento formulado en la presente causa IPP N° 03-01- 002832-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (I.P.P. de trámite ante la UFID N° 9 Departamental).Y Considerando: I- Que en fecha 14/09/2020, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Daniela Bertoletti Tramuja, solicitó se declare extinguida la acción penal por

prescripción y se dicte el sobreseimiento en favor del imputado de autos Fabio Diego Fernando en relación al hecho calificado como Hurto en los términos de los Artículos 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 y 162 del Código Penal, y Arts. 321, 323 Inc. 1 y 328 del C.P.P.- La presentante funda dicho pedido en que el plazo máximo de duración de la pena fijada para el delito imputado es de dos años y que desde la fecha de comisión del hecho (2 de diciembre de 2016) y el llamado a declarar a tenor de lo normado en el Art. 308 del CPP (24 de octubre de 2017), a la actualidad han transcurrido en exceso los dos años apuntados, sin que se hayan registrado actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 163). II- Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia realizada por la víctima de autos obrante a fojas 05/06 fecha 03/12/2016, y los restantes elementos de cargo adunados a la presente, se remonta a una fecha anterior al 02/12/2016. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el Artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado. Por otro lado, sin perjuicio de que el MPF ha llamado al imputado con el objeto de recibirle declaración indagatoria -fecha del primer llamado 24/10/2017-, con lo cual en ese momento se interrumpió la prescripción en los términos del Art. 67 Inc. 2 del Código Penal, lo cierto y concreto es que han transcurrido más de dos años desde la fecha del primer llamado a indagatoria, motivo por el cual en consonancia con lo expuesto por el MPF no se advierten en la presente actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 163).- En este orden de ideas, y por el juego armónico de los Artículos 62, 67 Inc. 2 y 162 del Código Penal, la acción penal prescribió el día 24 de octubre de 2019". Por ello es que, "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Diego Fernando Fabio en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal. II.- Asimismo, advirtiéndose que en autos se ha declarado la rebeldía del imputado Diego Fernando Fabio, y oportunamente se han librado los correspondientes oficios a los fines de insertar el comparendo compulsivo del nombrado, en consecuencia atento lo dispuesto en el punto I de la presente; Déjese sin Efecto La Rebeldía oportunamente dispuesta. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Líbrense las comunicaciones de rigor a los fines de dejar sin efecto el comparendo compulsivo insertado respecto de Diego Fernando Fabio. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 27 de octubre de 2020 Atento de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal; notifíquese a Diego Fernando Fabio la resolución dictada en fecha 28/09/2020 mediante la publicación de edicto. Al efecto líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, CABA, en autos: "Obra Social para la Actividad Docente s/Concurso Preventivo" Exp. Nº 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2º, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página Web de la Sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del Art. 34 de la Ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del Art. 35 de la Ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 20 días del mes de octubre de 2020. Firma: Dr. Alejo Santiago Torres. Secretario.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez... a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes... cita y emplaza a LUIS ALBERTO GALEANO, argentino, instruido, nacido el 19/07/1979 en Vicente Lopez (B), pintor, con último domicilio en calle Lola Mora 1284 -Del Viso, Pilar, barrio La Loma (B), hijo de Ramón Galeano y de Antonia Arias, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1657-2019 (7995), "Galeano, Luis Alberto s/Amenazas Agravadas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MONICA ELENA CARAM y la Sra. CRISTINA LIDIA CARAM, ambas con último domicilio en calle Rosales Nº 3991 de la ciudad de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. 17097 seguida a Heredia Javier Alejandro por el delito de robo agravado en tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se

transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 07/10/2020 en autos "Alfonso, Miguel Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su Quiebra Indirecta" Expte 116.871, se ha decretado la Quiebra Indirecta de MIGUEL FERNANDO ALFONSO, D.N.I. 13.267.050, CUIT: 20-13267050-2, con domicilio real en Av. Arturo Alió N° 863 de la ciudad de Mar del Plata. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme Art. 202 LCQ. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P. B. de MDP (Tel. 0223-4957290). Mar del Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-002799-20/00, seguida a "Bazan Yuliana Florencia y Otro s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a BAZAN YULIANA FLORENCIA, DNI N° 48.738.980, con fecha de nacimiento el día 28 de abril del 2005, y Persona Mayor Responsable y a PERALTA DYLAN ROMAN, DNI N° 44.095.390, con fecha de nacimiento el día 24 de abril del 2002, por edictos, cuyo último domicilio conocido de ambos corresponde al sito en calle 9 de Julio N° 270 de la localidad de Pilar. A continuación se transcribe la resolución a notificar: " /// lores, 14 de marzo de 2020.- Autos Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: (1°) Sobreseer definitivamente por hecho al menor, Bazan Yuliana Florencia, titular del DNI 48.738.980, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 28 de abril del 2005, con domicilio en calle 9 de Julio N° 270 de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Hurto por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal ... (3°) Sobreseer definitivamente por Hecho al menor, Peralta, Dylan Roman, titular del DNI 44.095.390, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 24 de abril del 2002, con domicilio en calle 9 de julio N° 270 de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Hurto por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal (4°) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven.- (5°).-Librese Oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. (AC 3886-18). (6°).- Regístrese. Fecho, Devuélvase la IPP por ante la UFRPJ a sus efectos.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 07 de octubre de 2020. Por recibido el oficio que antecede proveniente de Comisaría de Pilar Primera, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 233-20 obrante a fs. 64/66 de Bazan Yuliana Florencia, DNI N° 48.738.980 y de Peralta Dylan Roman, DNI N° 44.095.390, en la presente I.P.P. N° 03-02-002799-20/00, ordénese la notificación de dicha resolución a los mencionados jóvenes mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Prado, Manuel Omar s/Concurso Preventivo (Pequeña)" Expte. N° 43799, comunica que con fecha 12/06/2014, se ha decretado la Apertura Concursal de MANUEL OMAR PRADO, CUIT 23-13660637-9, con domicilio en calle Moreno N° 633 de San Cayetano. Síndico designado CPN. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea, mail: mjgandoy@infovia.com.ar, Teléfono 02262-421011, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 12/05/2021, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 07/07/2021 y para la presentación del Informe General el día 25/08/2021. Se fija la audiencia informativa para el día 17/11/2021, a las 10:00 hs. en el Juzgado. Necochea 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Painecura Hugo Alberto c/Baldome Cristian s/Despido" hace saber a CRISTIAN BALDOME que se ha dictado la siguiente resolución: Bahía Blanca 18 de septiembre del 2020 (...) De conformidad con lo pedido; habiéndose reunido los requisitos exigidos por el Art. 145 del C.P.C. y atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, publíquense edictos en el Boletín Oficial de La Plata, y en el diario La Nueva edición impresa de esta ciudad, durante dos días, a efectos de notificar al demandado Cristian Baldome el traslado de la acción dispuesto en el proveído de fecha 20/10/2017, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Expídanse por Secretaría los referidos edictos para su publicación, dejándose constancia en autos. Fdo. Elvira Germano Presidente. Nota: El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. T.O. y 1° de la Ley 8593. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, Secretaría Única, sito en la calle R. Alfonsín N° 725 de la misma ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a los herederos de HERRERA TRÁNSITA y a todo aquel que se considere con derecho para que conteste la demanda entablada por la Sra. Alcira Esther Herrera, en los autos caratulados: "Garcia Walter c/Herrera Tránsito s/Usucapión", (Expte. N°

633/18), todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. de Fam. Nº 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secr. Única, a cargo de la Dra Guillermina Venini, "Juan Fernanda Romina c/Robles Leonel Guillermo s/Filiación" Expte: 3871/2014, notifica a LEONEL GUILLERMO ROBLES la declaración de rebeldía dictada en estos autos, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC. Junín, 12 de diciembre de 2017. A título de medida cautelar del Art. 232 del C.P.C y en concepto de alimentos provisorios para la parte actora Sra. Fernanda Romina Juan D.N.I. Nº 24.037.976, quien actúa en representación de su hijo menor de edad Tiziano Valentino Juan, la suma de \$2.000 mensuales, importe éste que deberá ser pagado por el Sr. Leonel Guillermo Robles D.N.I. Nº 28.321.835 mientras dure la sustanciación de éste proceso (Arts. 586, 664 y cc CCCN), debiendo dichas sumas depositarse del 1 al 10 de cada mes la cuenta judicial nº 523229/5 y CBU 01403013276662014031327666252322955 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Junín. Junín, 28 de diciembre de 2017.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, sito en Colón 151 esquina Alte Brown - 2º piso - sector b, Ciudad y Partido de Morón, conforme Arts. 145 C.P.C.C, cita a través de la publicación por el plazo de dos días en el diario "Boletín Oficial" a JOSE DEVOTO Y CHIOINO, a MARÍA ESTHER DEVOTO, a eventuales herederos y/o sucesores de los mismos; a herederos y/o sucesores de BENEDICTA DEVOTO Y CHIOINO, JORGE NATAN GUTHMANN y BLOCH, LUCRECIA MAGDALENA DEVOTO Y VILLEGAS y JULIO GELON DEVOTO Y VILLEGAS y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles sitios en la calle Mercedes 1188 y 1190 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, designados según plano agregado a la inscr. 42093/A/1906 como Lote 9 y 10 de la Manzana 6. Nom. Cat. lote 9: C.:V, Sec.: B, Manz.: 195, Parc.: 5, . Nom. Cat. lote 10: C.:V, Sec.: B, Manz.: 195, Parc.: 4; ambos inscriptos bajo el número 42093 Fº 1656 Vto/A/906 y Marginales Nº 4352 del 31/1/19 y Nº 18236 del 31/3/25. DH Nº 68379 Fº 279/27. Fº534/29 y DH Fº 10478/66 Fº 535/29 y 536/29. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, en el diario "La Prensa" y en el diario "Diario de Cuyo" de la Provincia de San Juan, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, cita por el término de diez días a los sucesores de NIVIA ALEJANDRINA PEREA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcelas 6 a y 6 b, Folio 157/1953, del Partido de Gral. Arenales, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Gral. Arenales, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 4 del Departamento Judicial de General San Martín cuya presidencia ejerce el Dr. Carlos Gustavo Galbarini, Secretaría Única del Dr. Ariel Andrés Cociglio, con domicilio en Av. Ricardo Balbin 1753 Piso 7mo de General San Martín, cita y emplaza por el término de diez días en los autos caratulados "Ayala Victor Abel c/Foderami S.A.C.I.F. y Otros s/Despido" Expte. 36367/2010 a los herederos de la Sra. EDITH NOEMÍ PIRES a que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El presente se libra a instancia de la parte actora, quien litiga con beneficio de pobreza, quedando exento de su pago en virtud de lo dispuesto por el Art. 1, de la Ley 8593 26 del Dcto. Ley 383/54 Art. 22 y 63 de la Ley 11.653 y Art. 20 LCT. General San Martín, 6 de mayo de 2019.

nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2935-2018 - 7085, caratulada: "Fernandez Isaias Daniel s/Atentado a la Autoridad en Luján -B- (P.P. Nº 09-01-000732-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ISAIAS DANIEL FERNANDEZ, de la siguiente Resolución: "///cedes, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº ME-2935-2018-7085 caratulada "Fernandez Isaias Daniel s/Atentado a la Autoridad en Luján -B- (P.P. Nº 09-01-000732-18/00)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 12 de octubre de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 74) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de atentado a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 237 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de un año. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Isaias Daniel Fernandez (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de atentado a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 237 del C.P. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 110. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2295-2018 - 6978, caratulada: "Artigue Claudio Adrián s/Amenazas Simples en General Rodríguez -B- (P.P. N° 19-01-000822-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO ADRIAN ARTIGUE, de la siguiente resolución: "///cedes, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2295-2018-6978 caratulada "Artigue Claudio Adrian s/Amenazas Simples en General Rodríguez -B- (P.P. N° 19-01-000822-18/00)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 19 de septiembre de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 69) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de amenazas simples, previsto y reprimido por el Art. 149 bis primer párrafo del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Claudio Adrian Artigue (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples, previsto y reprimido por el Art. 149 bis primer párrafo del C.P. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 126. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1426-2019 - 7482, caratulada: "Garcia Maximiliano Ezequiel y Marsiglia Dylan Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, Resistencia a la Autoridad y Robo Simple, todo ello en Concurso Real Entre Sí en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-006693-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DYLAN EZEQUIEL MARSIGLIA, de la siguiente Resolución: "///cedes, 28 de octubre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente para su oportunidad la propuesta de abreviado de la Señora Agente Fiscal de fs. 203. Por otro lado, atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Octava a fs. 205, cítese a Dylan Ezequiel Marsiglia por edictos, a fin de que se presente y/o comunique a este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Finalmente, atento a lo dispuesto en el Art. 23 de la acordada N° 2514 de la S.C.B.A., habiéndose excedido la foliatura correspondiente, fórmese segundo cuerpo a partir de la fs. 201. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Aníbal Víctor Termite, cita y emplaza a JHON ALEXANDER BENÍTEZ MACIAS por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 4672 caratulada "Benitez Macias, Jhon Alexander y Otros s/Robo Agravado por haberse Perpetrado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado en Grado de Tentativa" (I.P.P. N° 10-00-038957-18/00) de la Fiscalía General con intervención de la U.J.F. N° 2 y del Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales; identificada a los fines de su sorteo en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 2405/2019) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "I. Tiénese por contestada la vista conferida oportunamente al Sr. Agente Fiscal e ignorándose el domicilio actual del imputado Jhon Alexander Benítez Macias, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Referencias: Funcionario Firmante: 26/10/2020 14:05:14 - Termite Anibal Victor - Juez."

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN DAMIÁN REBOL, D.N.I. 40190000, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 14/09/1993, hijo de Juan Carlos Rebol y de Nélidea Beatriz Villalba, con último domicilio conocido en calle Manuel Iglesias N° 935 o Alvear N° 1875 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5650, IPP-16-00-005384-15, caratulada: "Rebol Braian Damian -Hurto- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de octubre de 2020. Atento a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en su presentación electrónica de fecha 16 de octubre pasado, y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial -transcurrido en exceso el plazo otorgado en la vista conferida en fecha 15 de octubre pasado- desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Damián Rebol, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5650 de este registro (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar Rebelde

y expedirse orden de captura, en causa nro. 5650. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a ALFREDO EDUARDO RIVERA URBANO, D.N.I. N° 44.000.555, en el marco de la IPP N° 03-01-001216-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. iniciada por el delito de Hurto de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2020 Autos y Vistos: Para resolver el pedido de extinción de la acción penal por prescripción y sobreseimiento formulado en la presente causa N° PP-03-01-001216-18/00 (I.P.P. del registro de la UFI Desc. N° 10 - Chascomús Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, Y Considerando: I. Que a Fs. 119/120 el Defensor Oficial, Dr. Diego Marcelo Gonzalez solicita se declare extinguida la acción penal por prescripción y se dicte el sobreseimiento en favor de su pupilo procesal Juan Manuel Rivera Urbano de Conf. con los Arts. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 del C.P y Arts. 321, 323 Inc. 1 y 328 del C.P.P. El presentante funda dicho pedido teniendo en cuenta que se atribuye a Juan Manuel Rivera Urbano la posible comisión del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P.; que el plazo máximo de duración de la pena fijada para ese delito es de dos años y que desde el llamado efectuado al imputado en fecha 12/09/2018 a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP (fs. 18/19) a la actualidad han transcurrido en exceso los dos años apuntados, sin que que se hayan registrado otros actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción. Que, en razón de ello, la defensa entiende que previo a certificarse mediante la obtención de informes de antecedentes penales nominativos actualizados del encausado, la no comisión de nuevo delito con posterioridad al reprochado en la presente, debería declararse extinguida la acción penal por prescripción y decretarse, en consecuencia, el sobreseimiento de Rivera Urbano. II. Que a Fs. 126 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jonatan Robert contesta la vista oportunamente conferida, manifestando esa parte que correspondería hacer lugar a la declaración de extinción de la acción penal por prescripción y dictar el sobreseimiento del imputado de autos. Conf. Art. 59 Inc. 3, 62 inc. 2 del C.P, y Arts. 321 y 323 Inc. 1 del C.P.P. III. Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia realizada por la víctima de autos obrante a fojas Vta. en fecha 03/06/2018, y los restantes elementos de cargo adunados a la presente, se remonta a una fecha anterior al 03/06/2018. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el Artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado Fecha -03-06-2018.- Por otro lado, sin perjuicio de que el MPF ha llamado al imputado con el objeto de recibirle declaración indagatoria -fecha del primer llamado 12/09/2018-, con lo cual en ese momento se interrumpió la prescripción en los términos del Art. 67 Inc. b del Código Penal, pero lo cierto y concreto es que han transcurrido más de dos años desde la fecha del primer llamado a indagatoria, motivo por el cual en consonancia con lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial no se advierten en la presente actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 124/125). En este orden de ideas, y por el juego armónico de los Artículos 62, 67 Inc. 2 y 162 del Código Penal, la acción penal prescribió el día 12 de septiembre de 2020. Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en lapresente causa y por ende sobreseer totalmente a Alfredo Eduardo Rivera Urbano D.N.I. N° 44.000.555 en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese y notifíquese. Una vez firme comuníquese". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: " Chascomús, 27 de octubre de 2020 Atento el estado de la presente IPP N° 03-01-001216-18/00, y siendo que no se cuenta con el domicilio actual de quien fuera el imputado de autos, notifíquese a Alfredo Eduardo Rivera Urbano D.N.I. N° 44.000.555 de la resolución de fojas 127/128, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO MORALES (argentino, nacido el día 1° de marzo de 1988, hijo de Mario Alberto Morales y de Rosana Marisa Esquivel, domiciliado en calle 31 N° 817 de Mercedes -B-, D.N.I. N° 35.865.986) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-121-2020 (8329) "Bianco, Francisco y Morales, Leonardo Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Simples, Daño Simple todo en Concurso Real Entre Si", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 68750 seguida a Pereyra Daniela por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Agustín Alvarez N° 1620 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre PEREYRA DANIELA en orden al delito de Hurto II. Desconociéndose el domicilio de la imputada notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez. Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71986 seguida a Sosa Javier Alejandro por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último

domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre SOSA ALEJANDRO JAVIER en orden al delito de Robo.-II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67180 seguida a BERTOLO JOSE por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Bertolo Jose, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fecha 11 de marzo de 2004 que declaro extinguida por prescripción la acción penal, por medio del Boletín Oficial. Levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo. Fecho, de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67024 seguida a Bernal Luis por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre BERNAL LUIS en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65812 seguida a Camara Oscar Adrian por el delito Amenazas Calificadas, Daño y atentado y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I. Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre CAMARA OSCAR ADRIAN en orden al delito de Amenazas Calificadas, Daño y atentado y Resistencia a la Autoridad. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71356 seguida a Vacarezza Cristian Javier/Valli Maria Jose por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre VACARREZZA CRISTIAN JAVIER y VALLI MARIA JOSE en orden al delito de Encubrimiento. II. Desconociéndose los domicilios actuales de los imputados notifíquese por Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71410 seguida a Chasman Walter/Chasman Adrian por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición n° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre CHASMAN WALTER y CHASMAN ADRIAN en orden al delito de Robo. II.- Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann,

Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65334 seguida a Vargas Vera Merardo por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Convertir en definitivo el Sobresimiento Provisorio decretado sobre VARGAS VERA MERARDO en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 70854 seguida a GRIMBOJM ERNESTO por el delito Infracción Art. 74 Ley 8031/73, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Grimbojm Ernesto, procédase a notificar al mencionado, de la Resolución de fs. 16/17 por medio del Boletín Oficial. Levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo. Fecho, de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre 2025. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DIONEL HERMOSILLA ESPINOZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6162-18 (N° interno 7109) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 28 de octubre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hermosilla Espinoza Dionel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez". Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 29 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-001256-20/01 seguida a IGNACIO EDUARDO ARRIOLA, D.N.I. 35.801.949; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 5 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la incidencia de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-04- 1256-20/01 en favor de Eduardo Ignacio Arriola, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 6 Departamental, y este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental a mi cargo; Y Considerando: Que al momento de llevarse a cabo la audiencia a tenor del Artículo 412 del Código Procesal Penal el pasado 29 de septiembre de 2020 en el marco de la acción de habeas corpus en favor de Eduardo Ignacio Arriola, el Abogado Particular Dr. Marco Pablo Santilli, solicitó se conceda en favor del nombrado, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los Artículos 181 y 185 del C.P.P. Que conforme surge de las constancias causídicas se advierte que el presunto hecho aquí bajo pesquisa, se encuentra calificado prima facie como Robo Agravado por Efracción (hecho 1) previsto y reprimido por el 167 inc. 3 del código penal en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por tratarse de un Miembro de las Fuerzas de Seguridad (hecho 2), injusto previsto y penado por los Art. 239, 89 en relación con el 92 y 80 inc. 8, 54 y 55 del Código Penal, describiendo la Sra. Agente Fiscal la materialidad ilícita de la siguiente forma: Hecho 1: Que sin poder precisar horario exacto pero siendo alrededor de las 16:00 horas del día 7 de marzo de 2020 al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, uno de ellos identificado como Sergio Jaimon, previo ejerce fuerza -arrancando la reja de una las ventanas de la vivienda- sita en calle 38 entre Mar del Plata y Punta del Este de la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell, ingresaron al interior de la misma y se apoderaron ilegítimamente de elementos varios propiedad de sus moradores, entre los que se encontraban: un televisor LCD marca Top House de 39 pulgadas, un bolso marca Nike con bolsillos con una billetera de mujer la suma en efectivo de 10.000 diez mil pesos argentinos y la suma de 500 quinientos dolares, un par de aros de oro, un estuche con alahas de plata, documentación de vehículo voyage dominio terminado en 039, de una camioneta Duster con dominio terminado 247, tarjetas de crédito de Banco Francés, dos tarjeta de débito de Banco Nación a nombre de Zalazar Mirtha Veronica, licencia de conducir, carnet de obra social, juegos de llave de propiedades, una bolsa transparente la cual en su interior contenía la recaudación con la suma total de 250.000 doscientos cincuenta mil pesos argentinos, un billetera color bordo con la suma de 250 doscientos cincuenta dolares, perfumes de mujer marca natura y 212 carolina herrera, una póliza de seguro de vehículo Duster dominio AB247, un portacosméticos color rosa con cosméticos, un monedero con la suma de 2000 dos mil pesos

argentinos en cambio, un perfume importado marca lambin, afeitadora eléctrica, depiladora eléctrica., Hecho 2: Que siendo aproximadamente las 16.15 horas del día 7 de marzo de 2020 en circunstancias que personal policial se hizo presente en el lugar del hecho 1 antes descripto y al tratar de identificar a los presuntos autores del hecho, entre los que se encontraban Sergio Jaimon, Jonathan Arriola, y Arriola Eduardo Ignacio, los mismo se dan a la fuga y hacen caso omiso a las órdenes impartidas, procediendo a resistirse violentamente y golpeando a los oficiales uno de los sujetos activos con un elemento contundente, más precisamente al oficial Josue Roldan en la zona izquierda de su cabeza, donde también es pateado cuando se encontraba en el suelo y otro de los sujetos lo golpea al oficial Julian Paiz con un golpe de puño en el rostro, logrando finalmente el personal policial aprehender a Segio Jaimon, dándose a la fuga los restantes sujetos activos". Atento a la calificación endilgada, el beneficio solicitado debe ser analizado en los términos del inciso 3ro. del Art. 169 del C.P.P., esto es, que en caso de recaer condena, la misma puede adoptar la modalidad de ejecución condicional. Bajo tal premisa es dable destacar que a Eduardo Ignacio Arriola, se le imputa un hecho grave, objetiva y provisionalmente valorado, lo cual claramente se vislumbra a partir de la modalidad de su comisión y la actitud adoptada por los imputados que ante el intento del personal policial de identificarlos se resisten violentamente, agrediendo a los agentes policiales. Estas circunstancias me permiten presumir que en caso de recaer condena en la presente, la misma no sería de ejecución condicional. Por lo expuesto, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros de frustración del presente proceso, conforme lo contemplado por el Artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Sr. Defensor Particular. Por ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º - a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 167 inc. 3, 239, 89 en relación con el 92 y 80 inc. 8, 54 y 55 del Código Penal; Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Marco Pablo Santilli en favor de Eduardo Ignacio Arriola (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Regístrese. Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 2 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 8 Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo A. Krawiec Krawczuk, Secretaría Única, sito en Larroque y Pte. Perón p. 1º Banfield, comunica por 1 (un) día que con fecha 29/09/20 se dispuso la conclusión en los términos del Art. 59 Ley 24552 del Concurso Preventivo de CLIDE HECTOR DIAZ (DNI 1264409, CUIT 20126440902) en los autos caratulados "Diaz Clide Hector s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 82988. Fdo. Dr. Pablo A. Krawiec Krawczuk, Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 7 del Dep. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MAURICIO ARBITMAN y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Ceibo, entre las de Argerich y Chiclana, de la Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 21 de la Manzana 186, Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección C, Manzana 186, Parcela 21, Partida 61795, Dominio 10570 (antecedente dominial Fº 3475/1951-30-); y lote 22 de la Manzana 186, Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección C, Manzana 186, Parcela 22, Partida 52567, Dominio 66572 (antecedente dominial Fº 3475/1951-30-), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Murias Oscar Rodolfo c/Arbitman Mauricio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente: 96511) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacaruso cita a la demandada GONZALEZ ALICIA MARCELA, D.N.I. 21.527.922, para que en los autos "Benavidez Jorge Maximiliano c/Gonzalez Alicia Marcela s/Despido (Nº 17.566)" comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2º del CPCC). Tandil, 29 de octubre de 2020. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, del Dr. Omar Alberto Nicora, sito en Alvear Nº 465, piso 1º de Quilmes, en autos: "Zerba Ramon Mario y Otro/a c/Humbert Ricardo Carlos Honorio, sus herederos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. Nº QL27571/2016, cita y emplaza a LUCIA MARGARITA FUNEL y/o LUCIA FUNEL y/o LUCY FUNEL y/o LUCIE FUNEL y/o sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho sobre los inmuebles denunciados infra, para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los inmuebles objeto de autos ubicados en el partido de Quilmes (86) identificados según título Folio 350 año 1940 y D.H. Fº. 6421/53, como lotes 15, 16 y 17 de la Manzana F, con frente a la calle Lavalleja (329) entre Martín García (350) y Gran Canaria (351), respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, ante la incomparencia y falta de contestación de la demandada. Quilmes, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2do piso, Resistencia Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los herederos del Sr. PUIGBO FLOREAL, para que en el término de quince (15) días más cinco (5) días en razón de la distancia, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio caratulados "Carballo, Norberto Enrique c/Sucesores de Puigbo Floreal s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 3575/13. Resistencia, 19 de agosto del 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, sito en la calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, Morón, en autos caratulados "Aguirre Ruiz Carmen

c/Herederos de Tanhauzer Fernando s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MO-31983-2017, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos TANHAUZER FERNANDO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Forest N° 1994, de la localidad y partido de Hurlingham, nomenclatura catastral Circ. IV - Secc. E - Chac: 1 - Manz. 1s - Parc. 17. A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchoyena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Acosta Josefina s/Abrigo" Expte. Nro. MG 12841/2019, ha dispuesto: "General Rodríguez, septiembre de 2020 ... Intimar a MARÍA EUGENIA ACOSTA DNI 35.838.279 para que en el plazo de cinco días de notificada ratifique la voluntad manifestada a fs.1 con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de silencio, de continuar el presente proceso conforme el estado en que se encuentra. Notifíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Acción de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Fdo. Silvia Mónica Baez (Juez). Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". General Rodríguez, septiembre 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Juan Domingo Perón, Banfield, Edificio de Tribunales, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Bogarín Florencia Antonela s/Quiebra" Expte. N° 94976, con fecha 18 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra a la Sra. FLORENCIA ANTONELA BOGARIN, D.N.I. N° 32.576.677, y que con fecha 18 de septiembre de 2020 se ha aprobado el protocolo que establece que los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 739-004794/4 del Banco Santander Suc. 739 -Lomas de Zamora- Centro, CBU N° 072073983000000479447. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verifcatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fíjase el día 5 de febrero de 2021 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de abril de 2021- El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 14 de mayo de 2021. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de octubre de 2020. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, hace saber que el 10 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra de JUAN RUBEN PONCE, D.N.I. 20.850.944, con domicilio en calle 50 s/n e/ 171 y 172 de La Plata. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Verificación presencial (previo turno) en domicilio de calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Horario de Atención: Lunes a viernes de 9 a 17 hs. Presentación del Informe Individual: 17 de febrero de 2021, Informe

General: 1º de abril de 2021. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marcos Guillermo Otegui, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría Nº 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, JULIAN IGNACIO s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 20-32592436-6) (expte. 4323/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 10.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría Nº 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, MARIA CELESTE s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 27- 26044707-1) (expte. 4325/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 12.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Frias Johana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2721-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOHANA FRIAS, DNI 35233526, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 49 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 17 de septiembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Johana Frias con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase a la misma a acreditar la titularidad de los objetos incautados en el plazo de cinco días de notificada bajo apercibimiento de proceder a su disposición.- ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020".... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Arguello Federico Gaston s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2761-2018., hace saber y emplaza al Sr. FEDERICO GASTON ARGUELLO, DNI 42.887.893, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 29. y auto de fs. 43 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 12 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Federico Gaston Arguello con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase nuevamente al causante a acreditar, en el plazo de cinco días de notificado, documentalmente la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)....Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Achaval Emiliana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2864-2018., hace saber y emplaza a la Sra. EMILIANA ACHAVAL, DNI 30.372.911, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 33 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Emiliana Achaval con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimada la causante a acreditar en el plazo de cinco días de notificado, la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo.... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado,

quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada. El presente ha sido firmado digitalmente (Art. 288 del CCCN y Art. 3 de la Ley 25.506).

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de NAHUEL ENRIQUE SEPÚLVEDA, DNI 35.734.210, con domicilio real en la calle 36 N° 4879 de la localidad de Villa Zula, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-35.734.210-5 se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" de la ciudad de La Plata, y el domicilio alternativo al cual podrá optar el acreedor para concurrir, con turno previo, en la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, Provincia de Buenos Aires, tel 011-15-44355795. Habida cuenta las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio -ASPO-, hágase saber que para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com colocando en "Asunto" "Sepulveda Nahuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-24451-2020 Verificacion Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel verificadorio, en caso de corresponder (Art. 200 tercer párrafo de la LCQ). Asimismo, se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de diciembre de 2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de febrero de 2021. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2021 y 7 de mayo de 2021 respectivamente. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Silva Ivan Abel s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2726-2018., hace saber y emplaza al Sr. IVAN ABEL SILVA, DNI 38.277.924, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 38 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 28 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Ivan Abel Silva con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al causante para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición....." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020. ... Ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el Expte. "Folabella German Matias s/Quiebra (Pequeña)" N° 33575/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de FOLABELLA GERMAN MATIAS, DNI 32.098.978, con domicilio real denunciado en calle 128 entre 5 y 7 (lado derecho) de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/02/2021 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 18:00 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 10/03/2021, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 12/04/2021 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 26/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, octubre de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Dos Santos Jobson Andrade s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley

8031/73", Expte. C-2657-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOBSON ANDRADE DOS SANTOS, CI 12.916.316, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 22 y auto de fs. 34 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jobson Andrade Dos Santos con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020.... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031 ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en el expte "Burgos María Ines s/Quebra (Pequeña)" N° 32570/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quebra de BURGOS MARÍA INES, DNI 27.821.674, Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/12/2020 en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones es el 22/12/2020, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 23/03/2021 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, noviembre de 2020. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a JON EDGAR NAHUEL SANTILLAN BORDON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de octubre de 2020. Y Vistos: Esta causa N° 7960/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) de este Juzgado caratulada "Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 89, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 91 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel constituido domicilio en la calle Santiago Plau N° 3815 de la localidad de Villa Caraza partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) citar a Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Dupouy Mirta Noemi s/Quebra (Pequeña)", Expte. N° LP-34215-2020, hace saber que el día 1º de octubre de 2020 se ha decretado la quiebra de DUPOUY MIRTA NOEMI, DNI 14.905.332, con domicilio real en calle 14 N° 2581, de la ciudad y partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de febrero de 2021, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactarse previamente a los teléfonos 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, octubre de 2020. Firmado. Maria Alicia Alvarez del Valle, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABALEIRO en causa Nº 15121 seguida a MATUK JOSE ALBERTO por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020 ... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown Nº 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa Nº 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de daño, amenazas, hurto, tenencia ilegal de explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes Nº 1965 y calle Mitre Nº 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejias, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes Nº 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución."///del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. IÑIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00, caratulada: "NN/Averiguación de Ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodriguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaías - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aranibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreyra Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. IÑIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00, caratulada: "NN/Averiguación de Ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores

Yésica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS"; IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas"; IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yésica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodriguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaías - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreyra Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALI, DNI 4.867.392. Quilmes, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO CAZAL DNI 5.192.205. Quilmes, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Conesa N° 326 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO MIRANDA. Quilmes, 16 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN JOSE. Quilmes, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DOPAZO, DNI 10.749.392. Quilmes, 23 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORMA VARELA. Quilmes, 12 de junio de 2020. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del doctor Fernando Elizalde, en los autos caratulados "Abad Reimundo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A - 36213, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABAD, REIMUNDO MIGUEL; MARÍA ELENA CORVALAN y ORTEGA NANCI MABEL. Tres Arroyos, 23 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA NOEMI FERNANDEZ. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 22 octubre 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DANIEL ALVAREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Tres Arroyos.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ AXEL TIMOTEO. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADRIAN ALBERTO. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ y MARIA ESTHER SERRACANI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALE SOL ARGENTINA. La Plata, 27 de octubre de 2020. Martha Herrera.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASSE y SAID MUJTAR. La Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SAEDERUP, RICARDO ALDO.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NELIDA MATARAZZI, con DNI 11.341.716. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIUS ELSA INES. Dra. Mariana C. Druetta. Tres Arroyos, 23 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA JESUS CARRASCO RAMIREZ y/o TERESA JESUS CARRASCO y VICTOR GONZALEZ. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORA ESTHER LEIVA y PABLO ROSSETTI. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHVEDT. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de URIEL, DELIA SOFIA. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SLUSARCHUK. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONRADO ENRIQUE KREITZ y de MIRIAM SARTISON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIO JOSE DEVEREUX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL FERNANDEZ y de ROSA BERGONDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA BEATRIZ CANTALUPPI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEDROSA AURELIO LUCIANO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRIBURU, JUAN ANGEL. Lobería, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VECCHIO RUBEN RODOLFO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA TUCAT y LUIS GUILLERMO SEGATTA. Maipú, 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEYRANO LIDIA DIONISIA. Pergamino, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POCH LILIANA LAURA. Pergamino, 22 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON REYNALDO NOGUEIRA. General Conesa, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLOTTO MABEL ALICIA. La Plata, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAREIRA IRENE ESTHER. San Pedro, 26 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABARCA JOSE ENRIQUE. Quilmes, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DEL GAUDIO AZUCENA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de octubre de 2020. Patricio Gustavo Groppo, Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAGUNA, VICENTE FABIAN. General Lavalle, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILA MARGARITA BARRERA y JUAN CARLOS AMENGUAL. Ranchos, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO PENNESI. Ramallo, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGLESIAS JULIO ISMAEL, por el término de 30 días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Ramallo, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JOSE ANTOLIANO. San Nicolás, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARGARITA (LC 4027670). Azul, octubre 16 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICARDO FLORES, DNI 28.359.425. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO PINTO, DNI 10.785.828 y DANIEL ALEJANDRO PINTO, DNI 22.604.099. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO VERKERK, DNI N°: 10.089.925. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Hernán Señaris, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 459 Segundo piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moyas Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-24656-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MOYAS. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA NILDA, DNI 0.699.006

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUIDO BERNAL. Morón, 26 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LÍA LOUSTAUNAU NOVO. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrero, Secretaría Única, en autos "La Fico Guzzo Luis Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°75.351, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LA FICO GUZZO LUIS PEDRO. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Malvestiti Guillermo Anibal s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. N° 105419/2020, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANÍBAL MALVESTITI. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR FÉLIX SANCHEZ OTOIZAGA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ PEREZ. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don MARINA CRICRI. Lanús, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANIBAL NESTOR ENZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Rosales, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBARRACIN VITAL OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 27 de octubre de 2020. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUPI MARIANA. Punta Alta, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RENE ALTUNA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SUSANA PEREZ. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA GONZALEZ y PRESNO. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ MANTECA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO ELIZALDE y LUISA ELENA STADLER. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NUÑEZ. Lezama, 27 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DOMINGUES EZEQUIEL, DNI 38.633.780; en autos caratulados "Domingues Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71259. Dolores, 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vera Romina Analisa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°71160), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMINA ANALISA VERA DNI. N° 32.472.689. Dolores, 15 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO RUSSI. Lomas de Zamora, octubre del 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de TOMASA FERNANDEZ; RAMON LUCIANO UMERE, DELIA VERA y UMEREZ JUAN CARLOS. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOGLIOLI, GRACIELA SUSANA. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN CESARINI. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARIC NEDILJKA VICTORIA. Pergamino, 23 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita a CARLOS ALBERTO BALLESTERO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Ausente por Desaparición Forzada (Artículo 5 y concordantes de la Ley 24.321). San Isidro, 28 de octubre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAMBARERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA SIANCA. General Pinto, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JARVIER MANGAS. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2020. Marcela A. Wagner, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO, DANIEL MODESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, 23 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ALICIA ELENA. Bahía Blanca, octubre 2020. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHN, JUAN ALBERTO. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE LUCA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVAN GLORIA ESANDI y ETHEL ANTONIA ESANDI. Alberti, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACIEL. La Plata, 28 de octubre de 2020. Martha Herrera, 28/10/2020

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEGNARDI VICENTE y OYHAMBURU ISABEL ERMINIA. San Nicolás, 22 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única del Departamento Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR OSVALDO BENSENY. San Pedro, febrero de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR CEBOLLA, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Artículo 734 del C.P.C). Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ANTONIO GONZALEZ. Quilmes, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO GALVAN. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCO ARTURO HORACIO y VISCONTI CARMEN SARA. Quilmes, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ PEDRO FELIX. Quilmes, 22 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICHTER ADOLFO. Quilmes, 27 de octubre de 2020. Dra. Patricia Graciela Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA GULICHI y ALBERTO ALFREDO MERLO. Quilmes, octubre del 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLATA ROSA GLORIA ARGENTINA. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CZERSKI VERA. Quilmes, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO EDUARDO NESTOR. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOSA WALTER RAMON. Quilmes, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CHARRIERE ABEL ELIO. Junín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO BLASCO. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSANO OLINDA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 PB, de la localidad de San Justo, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galli Hector Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 23529/20) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLI HECTOR LUIS. San Justo, octubre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, secretaria a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, planta baja, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Acconcia Maria y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" (expediente número 24354/2020), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ACCONCIA y CARMEN MARGARITA GALLO. San Justo, ocho de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LECUMBERRI MARÍA ELISA. Necochea, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EDGARDO DELL. Carmen de Patagones, 28 de octubre de 2020. Ma. Lucrecia Navarro (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA MIRTA MESA. Punta Alta, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO ROSARIO LICCIARDELLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de DE ANGELIS EROS DIEGO. Avellaneda, 30 de septiembre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ CONCEPCION SAYAGUEZ. Ayacucho, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERCON, ELISA. Lomas de Zamora, 7 de octubre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARCOTTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SUSANA GIRALDEZ y de JOSÉ FERNANDEZ MONTERO. Avellaneda, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCO VARELA y PILAR BALBAS DE FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GONZALEZ SIRONI PEDRO DOMINGO, con DNI 4.639.228. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOAQUIN NOVAL y MIRTHA ELEONOR LORENZETTI. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANÍBAL ANSELONI. Lanús, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Juez de Paz de Cañuelas, secretaria única, a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don HORACIO DOMINGUEZ. Cañuelas, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROSA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA AGUILAR. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA LEVY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILDAIN ROSA NELLY. Morón, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO RAUL NAVARRO a estar a derecho acreditando su carácter. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASILE FERNANDO NICOLAS, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINI AZUCENA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por SANTA MARÍA GALLARDO. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Titularidad a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de RICARDO ARGENTINO MONTAÑO. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. Raúl Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLO NESTOR OMAR, DNI 8.309.177. Pehuajó, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRARCHI. Morón, 28 de octubre de 2020. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE YACONO. Moreno, 29 de octubre de 2020. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONORIO ATTILIO TURRIN. San Isidro, octubre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE YACONO. Moreno, 29 de octubre de 2020. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN DIEGO ALVAREZ. San Isidro, octubre de 2020. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS LUIS FALASCO. San Isidro, octubre de 2020. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER JULIA y RODOLFO ANTONIO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ ANIBAL GUSTAVO. Morón, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10. Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDORO DOMINGO RODRIGUEZ y/o ISIDRO DOMINGO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don JUAN JORGE CENERELLI para que se presenten a hacer valer sus derechos a los 28 días del mes de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL VALENTIN MONTOTO. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MARCELO JOSE. Moreno. 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Otero Secundino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-24309-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de OTERO SECUNDINO y de POLLOLA YOLANDA IRMA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUTRUELE JOSE GENARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MINCHILLI, ROBERTO RAMON. Chacabuco, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DATTOLI, HAROLDO RUBEN. Chacabuco, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA SARLO DNI 16.543.400. Quilmes, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del juez subrogante doctor Fernando Elizalde, Secretaría a cargo de la doctora Mariana Drueta, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS OROQUIETA. Tres Arroyos, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIZARRO IRIS RENEE para hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MATIAS FERNANDEZ. Tres Arroyos, 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAM MATILDE CORREA. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO MARINISSEN. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANAYA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ANA CASALUCCI. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBAR ANTONIA. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WAKULA TATIANA y STANKIEWICZ BASILIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 31 de octubre de 2019. Guillermo Oayhanart, Juez.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAZIO SILVESTRE. Morón, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE ORZECHOVSKI y LUISA TERESA ZAPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RUBERTO, JUAN ROGELIO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departametto Judcial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KORENBLIT ROBERTO LUIS. Departamento Judicial de Morón, 26 de octubre de 2020. Diego Rodolfo Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PINO LUIS ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN EDGARDO ASIS, D.N.I. N° 28.697.143 para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 2340 C.C y C). Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PINO SERAFIN CLARO y ZAFFALON JUANITA por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEBORAH RIOS. San Martín, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PINO NORMA NELLY por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANTIAGO FEBRERO TERESA DORA y/o SANTIAGO TERESA DORA y SANTANA QUINTAS DELFIN y SANTANA DELFIN. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUINO SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ HAYDEE GLADYS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de octubre de 2020. Fdo.: Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IPARRAGUIRRE MARCELINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONETTO GLORIA ADELMA. San Isidro, 28 de octubre de 2020. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLEZ ALBERTO VICENTE. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEBASTIANA FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ALBERTO CHECCHIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2020. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DONADIO. San Isidro, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por un (1) días en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores de LUSZCZ JESSICA TATIANA. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RIZZO MATILDE y de Don D`AIELLO ALBERTO DOMINGO. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ZUNILDA BARRESI. San Isidro, octubre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D`AGOSTINO JOSE EDUARDO y FALITI ALICIA GRACIELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACEVEDO y DOMINGA NILDA MAXIMA CORNALO. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEMPERA DORA OLGA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA BEATRIZ OM. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA AURORA ARENA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ OMAR ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARLOTA BERGNER. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE ANIBAL JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BASMADJIAN. San Isidro, octubre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPES JORGE NESTOR. Lomas de Zamora. Diego Sebastián Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAURO STELLA MARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MATIAS FERNANDEZ. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDELAS. San Isidro, 22 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVEJERO HUGO ROQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TALOTTA LORENZO y VILLANUEVA MARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL SALES. San Isidro, octubre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LIDIA BREUER. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIROTTO ARIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS MOREL DIONISIO. San Isidro, 03 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR OSVALDO CASTELAR, DNI N° 20.331.567. Benito Juárez, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRIVICH HECTOR ORLANDO. La Plata, 24 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANSELMO DOMINGUEZ. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña ESTHER SARA ANDREONI para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Andreoni Esther Sara s/ Sucesión Ab-Intestato. Expte. 20.636/20". Los Toldos, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA PESCE y JORGE HÉCTOR RENAULT. Campana, 28 de octubre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARCOS NOVAK. Campana, 28 de octubre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TYMCZUK y VICTORIA ADELINA KODEBSKI. Belén de Escobar, 29 de octubre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIUS JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL LEIRO y/o MANUEL LEIRO FALCON y CONSUELO FEIJOO FERNANDEZ y/o CONSUELO FEIJOO. San Justo, 23 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ALTFATER. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MINOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ESTER MARIA. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO REY. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO RODOLFO FERRETTI, y JOSEFA RODIÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR ALBERTO BARRIGA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Banfi María Rosa Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 85304, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BANFI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DELGADO RUPERTO. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUZMAN, ARNALDO FRANCISCO. Pergamino, 26 de octubre de 2020. Dra. Andrea Oliver. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BELLONE, RODOLFO SANTIAGO. Pergamino 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Mónica Oliver, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MEIRIÑO y de Doña NORMA MARIA LUJAN BERARDI. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA ANA ELIAS. San Isidro, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OTILIA RIAL. Lomas de Zamora, octubre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BACATÑUK. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE FRANCISCO BLAS y doña LAURENTINA ESTHER GONZALEZ. San Pedro, 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENTINO CARMELO DI DIO. Morón, 29 de octubre de 2020. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DIEGUEZ. Lobos, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS ZERRIZUELA DNI M 4.141.814, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Zerrizuela José Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 59482. Dolores, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAYETANO GORRA y MARIA LUISA ELENA GRILLIA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN CASAS y ESTER JULIA CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ AMADA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINQUETTI MARCO GABRIEL. La Plata, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MOLINARI. San Justo, 23 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DEL CARMEN ZARATE. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO GIACOBBE. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MANTEL. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO BURGUEÑOS. Ayacucho, 28 octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE ELISA BELLIDO. Mercedes, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ERNST y AVELINO JOSE PEREZ. Morón, 29 de octubre de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CLAUDIA ASTE. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA ELISA SPITALE. Olavarría, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE ENSELMA DITLER y de ELIDA HAYDEE SCIPIONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GLADYS BAGNOLA y HECTOR CARLOS GELAY.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAPASSO, FRANCISCO y VALLONE, ANTONIETA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO CASTRO. Morón, 29 de octubre de 2020. Andrea Paola

Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL RIOPEDRE. 9 de Julio, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, primer piso de la Ciudad y Partido de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NASER, CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MONJES DE PIETRAFESA. Mercedes, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HORTENSIA CASAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROMBETTA HUGO RAÚL. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO WALTER FLORES PORTUGAL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo normado por el Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL SFORZINI. San Antonio de Areco, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del doctor Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo de la doctora Julieta Negri, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caracoche, Celina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-30001-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA CARACOCHÉ. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA DE JESUS TORRES. La Plata, 29 de octubre de 2020. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LAFONE. Belén de Escobar, 29 de octubre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA LOUSTAU JUAN ANGEL para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Paola Specogna, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALINAS, DOMINGO DANIEL. (causante). General Las Heras (B), 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA MENDY. Gral. Las Heras, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI NAVARRINE. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Bs. As., del Depto Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Fernandez Dorinda Martina y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970) (Expte. N° 6410/20)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE GRAZIANO y DORINDA MARTINA FERNÁNDEZ. Pellegrini, Bs. As., octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL ALVAREZ. Salliqueló, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló Secretaría Única, sito en calle Alem N° 155, de la misma ciudad, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA HAYDEE VICENTE, DNI F 2757134, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Salliqueló, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERRA DORA SUSANA. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALMIRA HAYDEE RUIZ. General San Martín, 29 de octubre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAAL, LILIA. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELTRIN HUGO y FELTRIN VÍCTOR HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA MATIA. Morón, 29 de octubre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ELIAS. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Seis), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de ROSA FONTANA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO PACCHIAROTTI. Lanús, 22 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CRISTOBAL PIERS y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARGUELLO FIDEL CASTULO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SAVO JURICH y ANITA BARADA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO RUGERI. Marcos Paz, 22 de octubre de 2020. Sergio Nicolas Ragone, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CATALINA DEL CARMEN VALLEJO. Marcos Paz, a los 27 días del mes de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSMAR DOMINGO ANTONIO LASALVIA y Doña NELIDA ISABEL PINTO. Chivilcoy, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA PUONESSA NAPOLE de NASELLO o MARÍA ANTONIA PAONESSA y de JOSÉ NASELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DOZO. Chivilcoy, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RABONI. Conste. Campana, 29 de octubre de 2020. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR JUAN ROSA, L.E. N° 5.351.240, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2020. Sarde Sebastian Manuel.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HILDA ELENA SALVO, DNI 16.626.698. Azul, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DI PAOLA (D.N.I Nro. 5.363.006)

Azul, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ANIBAL ALLENDE. Las Flores, 28 de octubre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ANGÉLICA BARBUTTO y CARLOS HORACIO DE MARE. Las Flores, 28 de octubre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARROUY HECTOR MARIO (DNI M 8525088). Azul, 07 de septiembre de 2020. Tesone Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO FRANCISCO BONANNI (DNI 10.757.337). Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL HOLZMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOLBERTO CELESTINO SALAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 inc. 2º C.P.C.C). San Antonio de Areco, 29 de octubre de 2020.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica